



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11342714703135322253**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 2587T/2017 Convenio - Protocolo de colaboración	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación Emisor: 01010616 Fecha Emisor: 06/07/2017	Adenda segunda al convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Universidad de Oviedo y el Ilmo. Ayuntamiento de Gijón para la realización de prácticas formativas dentro del Programa Suma Talento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANUNCIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA OFERTA DE BECAS PARA EL SERVICIO DE RELACIONES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON, OFERTAS PST-0317-17, PST-0318-17 Y PST-0432-17

Vistos los resultados del proceso de selección de las personas preseleccionadas por la FUO para las becas del Servicio de Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Gijón, que a continuación se exponen:

OFERTA PST-0317-17:

NOMBRE	CV	SITUACIÓN PERSONAL	ENTREVISTA	TOTAL
YULIA LUZONDO EL KHAWAJA	0,00	0	33,00	33,00
VERA GONZÁLEZ ARNÁIZ	0,15	0	30,00	30,15
PABLO GONZÁLEZ IGLESIAS	0,00	0	28,00	28,00
JOHANNA CANTELI ALONSO	0,40	0	28,00	28,40
CARLOTA DÍAZ FERNÁNDEZ	0,25	0	30,00	35,25

OFERTA PST-0318-17:

NOMBRE	CV	SITUACIÓN PERSONAL	ENTREVISTA	TOTAL
YULIA LUZONDO EL KHAWAJA	0,00	0	33,00	33,00
VERA GONZÁLEZ ARNÁIZ	0,15	0	30,00	30,15
PABLO GONZÁLEZ IGLESIAS	0,00	0	28,00	28,00
CARLOTA DÍAZ FERNÁNDEZ	0,25	0	30,00	35,25

OFERTA PST-432-17

NOMBRE	CV	SITUACIÓN PERSONAL	ENTREVISTA	TOTAL
ANA VALLINA BALART	25,00	0	30,00	55,00

Resultando que, de conformidad con lo establecido en los criterios de selección que rigen el proceso (Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2016), para proceder a valorar el currículum de las personas preseleccionadas es preciso obtener en la fase de entrevista una puntuación mínima de 20 puntos, siendo ésta la puntuación mínima para optar a la formalización de las becas.

A la vista de cuanto antecede, previo informe de la Comisión de Valoración, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Empleo, resuelve:

PRIMERO.-- Adjudicar la beca del Servicio de Relaciones Ciudadanas PST-0317-17, del programa de formación practica de titulados/as universitarios/as Suma Talento, del Ayuntamiento de Gijón, a Dña. Yulia Luzondo El Khawaja; quedando en calidad de reservas Dña. Johanna Canteli Alonso y D. Pablo González Iglesias, por el orden del puntuación obtenido.

SEGUNDO.-- Adjudicar la beca del Servicio de Gestión de Relaciones Ciudadanas PST-0318-17, del programa de formación practica de titulados/as universitarios/as Suma Talento, del Ayuntamiento de Gijón, a Dña. Carlota Díaz Fernández, quedando en calidad de reservas Dña. Vera González Arnáiz y D. Pablo González Iglesias por el orden de puntuación obtenido.

TERCERO.- Adjudicar la beca del Servicio de Gestión de Relaciones Ciudadanas PST-043217, del programa de formación practica de titulados/as universitarios/as Suma Talento, del Ayuntamiento de Gijón, a Dña. Ana Ballina Balart.